



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 271/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Ángeles Arellano Torresano, Sandra Martín García, Gerardo Jordán Aguado, Francisco Javier Ruiz Rabadán, Diego Largo García, Miguel del Valle del Valle y Rubén Largo García, contra la empresa Gas Toledo S.L., Instalaciones Gas Toledo S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 743/2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por María Ángeles Arellano Torresano, Sandra Martín García, Gerardo Jordán Aguado, Francisco Javier Ruiz Rabadán, Diego Largo García, Miguel del Valle del Valle y Rubén Largo García, debo condenar y condeno solidariamente a Gas Toledo S.L. e Instalaciones Gas Toledo S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

- 1) María Ángeles Arellano Torresano: 5.386,09 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 5.581,04 euros, por conceptos salariales.
- 2) Sandra Martín García: 4.046,70 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 4.044,88 euros, por conceptos salariales.
- 3) Gerardo Jordán Aguado: 5.774,06 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 7.024,55 euros, por conceptos salariales.
- 4) Francisco Javier Ruiz Rabadán: 3.835,22 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 5.581,04 euros, por conceptos salariales.
- 5) Diego Largo García: 14.823,98 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 7.744,55 euros, por conceptos salariales.
- 6) Miguel del Valle del Valle: 2.024,33 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 7.024,55 euros, por conceptos salariales.
- 7) Rubén Largo García: 10.603,46 euros, en concepto de indemnización por despido objetivo y 5.616,91 euros, por conceptos salariales.

Las sumas debidas por conceptos salariales han de ser incrementadas con el 10 por ciento por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gas Toledo S.L. e Instalaciones Gas Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º 1.-10953